DECLARACIÓN JURAMENTADA PAGO APORTES SEGURIDAD SOCIAL, PARA FISCALES E IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

Bogotá D.C., 01 de abril de 2026

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Cll 57 # 8 -69
Bogotá D.C.

REF: CM-DG-DAF-0001-2025

Objeto:

INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LAS CONSULTORÍAS DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS, TRÁMITES Y OBTENCIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS NECESARIOS PARA LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS SEDES DEL SENA, A PRECIO GLOBAL FIJO SIN REAJUSTES PARA TRES (3) SEDES (CIÉNAGA DE ORO, IPIALES Y KENNEDY)

Cordial saludo:

Yo, **LADY ANDREA MARTINEZ MARIN**, identificado con cedula **52.840.682** , y con Tarjeta Profesional No. **146507-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de contador de **ARQ CONSULTORIA S.A.S. BIC** identificado con **Nit 901.843.784-1** , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., luego de examinar de acuerdo con las normas internacionales de auditoría aceptadas en Colombia, los registros contables de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante el ***periodo del 01 de marzo de 2026 hasta el 31 de marzo de 2026.*** legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: **CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA**, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

Atentamente,

Firma Contador
Nombre: **LADY ANDREA MARTINEZ MARIN**
CC.: **52.840.682 DE BOGOTÁ D.C**
Tarjeta profesional No 146507-T – ARQ CONSULTORA S.A.S. BIC